



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00198594--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la PROSECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Prof. Fernanda RASGUIDO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Prof. Fernanda RASGUIDO preste sus servicios profesionales desarrollando tareas de entrenamiento físico y técnico en la disciplina hockey;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación según lo indicado por el Área Económica Financiera;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Prof. Fernanda RASGUIDO (D.N.I: 37.957.346), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el día 30 de Junio de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría de Deportes y Recreación a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las mismas al Registro de Contratos.-

Eah/NB/Mbl